



Gobierno del Estado de Yucatán

Secretaría de la Contraloría General

**Evaluación Interna 2019 del Sistema
de Control Interno Institucional**

Diciembre 2019





INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

I. FUNDAMENTO:

Artículos 50, 51, 54, 55, 56, 67,68 y 69 de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN INTERNA:

La evaluación interna efectuada a las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría General establecidas en el Programa de Evaluación Interna 2019 con fecha de 01 de octubre de 2019.

Para la realización de la evaluación interna del sistema de control interno institucional 2019, se aplicaron cuestionarios y se revisaron las carpetas de evidencias proporcionadas de los siguientes procesos:

1. Ambiente de Control
De apoyo
2. Administración de Recursos Humanos
3. Administración de Recursos Materiales
4. Administración de Recursos Patrimoniales
5. Administración de Recursos Financieros
6. Sistemas de Información Institucional
7. Departamento de Transparencia
8. Sistemas de Información (DATI)

Sustantivos

9. Proceso Sustantivo del Despacho del Secretario
10. Proceso Sustantivo de la Subsecretaría de Programas Federales
11. Proceso Sustantivo de la Dirección de Programas Federales
12. Proceso Sustantivo de la Dirección de Inspección de Obra Pública
13. Proceso Sustantivo de la Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades
14. Proceso Sustantivo de la Subsecretaría del Sector Estatal y Paraestatal.
15. Proceso Sustantivo de la Dirección de Auditoría al Sector Centralizado

16. Proceso Sustantivo de la Dirección de Auditoría del Sector Paraestatal.
17. Proceso Sustantivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal.
18. Proceso Sustantivo de la Dirección de Auditoría de Tecnologías de la Información.

III. DESARROLLO DEL TRABAJO DE LA EVALUACIÓN INTERNA:

Se evaluaron los controles establecidos por la Secretaría de la Contraloría General mediante la aplicación de cuestionarios y evidencias a los controles internos relacionados con las actividades que se llevan a cabo en las unidades administrativas comprendidas en el alcance de esta revisión, en apego a los cinco componentes de control interno contenidos en los citados Lineamientos, siendo éstos las siguientes:

1. Ambiente de Control
2. Administración de Riesgos
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Supervisión

Adicionalmente se verificó la elaboración, documentación y aplicación de lo siguiente:

6. Manual de Organización
7. Manual de Procedimientos
8. Aspectos relativos al marco legal aplicable a cada unidad administrativa

La aplicación de cuestionarios en la evaluación interna estuvo dirigida a las acciones desarrolladas en el período comprendido en el Ejercicio 2019.

Para que los reactivos de los cuestionarios fueran contestados en positivo debían de indicar en que Manual se encuentra documentada la actividad de control evaluada, así como generar una carpeta de evidencias digital que demuestre que la actividad se está llevando a cabo.

De acuerdo al artículo 67 de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el criterio para definir el alcance de las pruebas de cumplimiento que se anexarán en la carpeta de evidencias digital, es el siguiente:



FRECUENCIA APROXIMADA DE LA OCURRENCIA DE LA ACTIVIDAD	NÚMERO DE MUESTRAS PARA LA PRUEBA DE CUMPLIMIENTO
Una vez al año.	1
Una vez al mes.	Al menos 5
Una vez a la semana.	Al menos 10
Más de una vez a la semana.	Al menos 15

La evaluación interna fue realizada por los CC. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Gibrán Iván Gómez Méndez, Guadalupe Maribel Gutiérrez Canto y Ángel Arturo Madrigal Milla, todos ellos, personal de esta Secretaría de la Contraloría General, según órdenes de inicio de la evaluación interna números: XVII-2087/ADMÓN-838/2019, XVII-2088/ADMÓN-839/2019, XVII-2089/ADMÓN-840/2019, XVII-2090/ADMÓN-841/2019, XVII-2091/ADMÓN-842/2019, XVII-2092/ADMÓN-843/2019, XVII-2093/ADMÓN-844/2019, XVII-2094/ADMÓN-845/2019, XVII-2095/ADMÓN-846/2019, XVII-2096/ADMÓN-847/2019, XVII-2097/ADMÓN-848/2019 de fecha 02 de octubre de 2019, emitidas por la Secretaria de la Contraloría General M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés.

IV. PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO:

De la revisión de procesos sustantivos y procesos de apoyo de la Secretaría de la Contraloría General y de la aplicación de cuestionarios y análisis de evidencias en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, se utilizaron los siguientes parámetros para asignar el nivel de confianza a cada uno de los procesos.

INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA BASADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES		
NIVEL DE CONFIANZA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN %	RAZONAMIENTO
Máxima	100 - 90	Existe un mínimo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la Dependencia o Entidad.
Satisfactorio	89 - 80	Existe un riesgo moderado de que no se cumplan los objetivos de la Dependencia o entidad.
Moderada	79 - 70	Existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos de la Dependencia o Entidad.
Mínima	Menos de 69	Existe un riesgo máximo de que no se cumplan los objetivos de la Dependencia o Entidad.

V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL EJERCICIO 2019

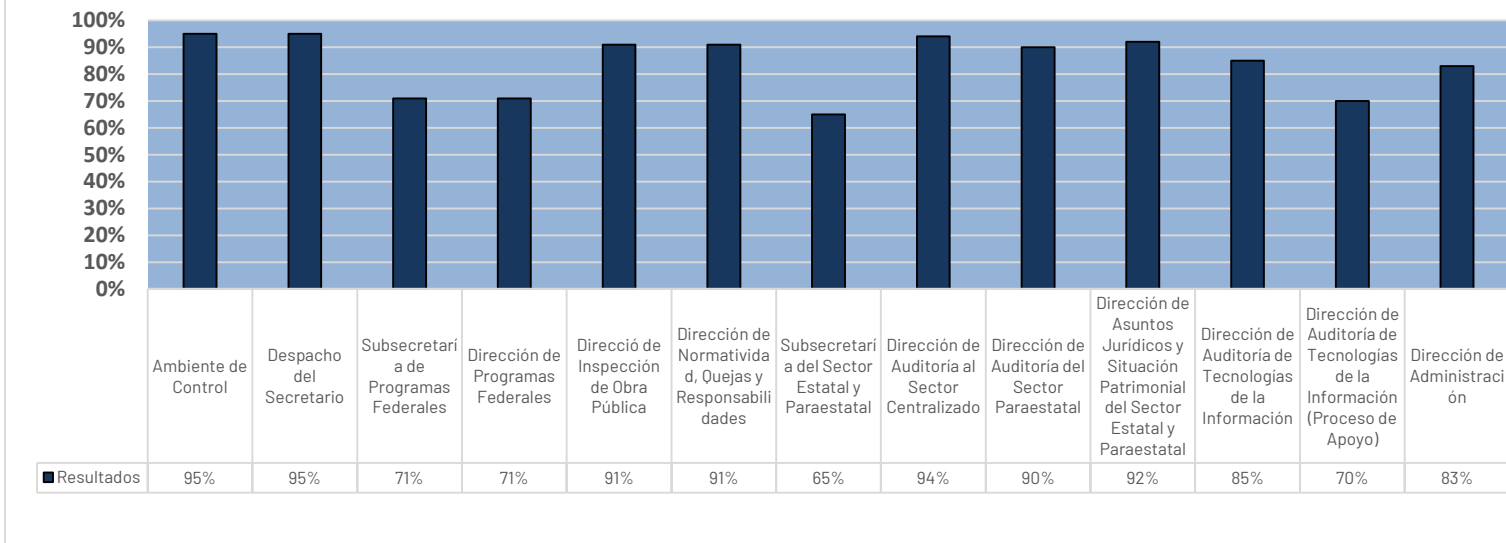
A. Calificación Global del Control Interno por Unidad Administrativa

Con base a la aplicación de entrevistas y pruebas de cumplimiento realizadas y en alcance a los cuestionarios aplicados a los servidores públicos responsables de los procesos, los controles internos establecidos, las políticas y prácticas que el personal llevó a cabo, se determinó el nivel de confianza de los procesos revisados siendo estos los siguientes:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	GRADO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CONFIANZA
Despacho del Secretario (Ambiente de Control)	95%	Máximo
Despacho del Secretario	95%	Maximo
Subsecretaría de Programas Federales	71%	Moderado
Dirección de Programas Federales	71%	Moderado
Dirección de Inspección de Obra Pública	91%	Máximo
Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades	91%	Máximo
Subsecretaría del Sector Estatal y Paraestatal	65%	Mínimo
Dirección de Auditoría al Sector Centralizado	94%	Máximo
Dirección de Auditoría del Sector Paraestatal	90%	Máximo
Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal	92%	Máximo
Dirección de Auditoría de Tecnologías de la Información	85%	Satisfactorio
Dirección de Auditoría de Tecnologías de la Información (Proceso de Apoyo)	70%	Moderado
Dirección de Administración	83%	Satisfactorio



Calificación de Control Interno por Unidad Administrativa



B. Resultados por Componente

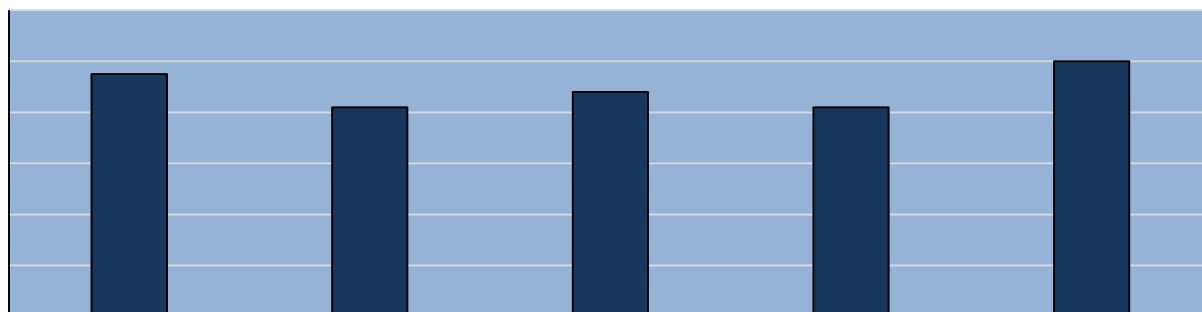
Las herramientas técnicas y metodológicas aplicadas a los Titulares de las Unidades Administrativas que conforman la Secretaría de la Contraloría General, estaban estructuradas por componentes, mismas que incluían reactivos diseñados para verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas obligatorias que se establece en la normatividad aplicable vigente; los resultados obtenidos por componente son los siguientes:

COMPONENTE	GRADO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CONFIANZA
Ambiente de Control	95%	Máxima
Administración de Riesgos	88%	Satisfactorio
Actividades de Control	82%	Satisfactorio
Información y Comunicación	82%	Satisfactorio
Supervisión	100%	Máxima



Calificación Global de Control Interno por Componente

Grado de Cumplimiento



Resultados	Ambiente de Control	Actividades de Control	Administración de Riesgos	Información y Comunicación	Supervisión
■ Resultados	95%	82%	88%	82%	100%

RECOMENDACIONES

Una vez señaladas las debilidades en el Sistema de Control Interno de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de la Contraloría General, es necesario implementar y fortalecer actividades de control que refuercen los procesos en la consecución de los objetivos Institucionales.

Para tal efecto, es indispensable elaborar un plan de acción para subsanar cada una de las debilidades detectadas y entregarlos al Departamento de Transparencia, por medio de oficio, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la ratificación de la presente recomendación por los miembros del Comité de Control Interno de la Secretaría de la Contraloría General, en la Segunda Sesión Ordinaria 2019.

Cabe señalar que dicho plan de acción deberá contener las acciones a ejecutar, a fin de minimizar las consecuencias negativas de las debilidades detectadas; así mismo se podrá dar seguimiento al cumplimiento del plan de acción referido

(RÚBRICA)

L.C. CARLOS DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA

**COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**